



DECRETO ALCALDICIO N° 056
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO

REQUINOA, 09 de Enero de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 37 de fecha 09.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10, Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", N° 7 letra f), "Cuando por la magnitud e importancia que implican la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estimen fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", para la adquisición de textos y otros materiales de enseñanza, al proveedor Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, R [REDACTED] por un monto total de \$ 499.980 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58 de fecha 05.01.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público adquisición de textos y otros materiales de enseñanza, al proveedor Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, Ru [REDACTED] por un monto total de \$ 499.980 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Programa Centros de Atención para hijos de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE